

Lineamientos para el uso de

Los Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ a nivel país¹

Versión 2, 5 de abril de 2012

Introducción a los lineamientos

El presente documento contiene directrices sobre los pasos necesarios para aplicar los estándares REDD+ SES a nivel de país para la evaluación con actores múltiples - dirigida a nivel de país – del diseño, la implementación y los resultados del programa REDD +, el 'proceso REDD+ SES'. Asimismo, acompaña a un documento que define los principios, los criterios y el marco de indicadores, el 'contenido de los estándares REDD+ SES'.

Estos estándares (su contenido) comprenden 'salvaguardas' que definen los principios o las condiciones que deben existir para asegurar que las personas y el medio ambiente no resulten perjudicados por los programas REDD+, sino beneficiados por los mismos. En conjunto, el contenido y proceso de los REDD+ SES proporcionan un 'sistema de estándares' que es un mecanismo que puede utilizarse para mostrar si y cómo se respetan las salvaguardas, incluso cómo se distribuyen los múltiples beneficios.

El proceso de diez pasos para aplicar los REDD+ SES está organizado alrededor de tres elementos básicos (ver el diagrama de flujo en el Apéndice 1):

1. Reuniones y talleres de sensibilización/fortalecimiento de capacidades ([página 5](#))
- **Gobernanza:** un enfoque de actores múltiples que garantiza la participación equilibrada de los actores en el uso de los estándares.
 2. Establecer el equipo de facilitación ([página 6](#))
 3. Crear el Comité de Estándares ([página 7](#))
- **Interpretación:** adaptación de los indicadores al contexto nacional y del proceso de evaluación de acuerdo al mismo.
 4. Elaborar un plan del proceso REDD+ SES ([página 10](#))
 5. Desarrollar la versión preliminar de los indicadores de país ([página 11](#))
 6. Preparar las consultas sobre los indicadores ([página 13](#))
- **Evaluación:** recolección de información para evaluar el desempeño, revisión del informe de evaluación preliminar por los actores, y publicación del mismo.
 7. Preparar un plan de monitoreo ([página 15](#))
 8. Elaborar el informe preliminar de evaluación del desempeño ([página 16](#))
 9. Organizar la revisión del informe preliminar de evaluación por los actores ([página 17](#))

¹ 'En el país' se refiere al nivel de jurisdicción que dirige el programa REDD+, que podría ser a nivel nacional, estatal, provincial o a otro nivel.

10. Publicar el informe de evaluación ([página 18](#))

No es necesario seguir los diez pasos en secuencia. El Paso 1 en particular, Reuniones y talleres de sensibilización/fortalecimiento de capacidades, se podría llevar a cabo en cualquier etapa e incluso conjuntamente con otros pasos, y el Paso 3, Crear el Comité de Estándares, podría realizarse en cualquier momento antes de la aprobación de los indicadores de país (Paso 6), dependiendo del contexto nacional.

El proceso REDD+ SES debe integrarse con el proceso global de diseño e implementación del programa REDD+ y otros mecanismos de salvaguardas que se estén implementando en el país (CMNUCC, FCPF, ONU-REDD, otros donantes multilaterales y bilaterales, marcos jurídicos y de política nacionales, etc.).

- Los **lineamientos** presentados en este documento deben cumplirse para garantizar la coherencia y calidad en la aplicación de REDD+ SES en cada país.
- La **orientación** proporciona asesoramiento en buenas prácticas.

Esta versión ha sido elaborada por la secretaría internacional de los REDD+ SES a partir de las 'Directrices para la interpretación y aplicación de los estándares sociales y ambientales en programas REDD+ en el país' (03 de febrero de 2010), 'Orientación sobre el proceso para usar los Estándares Sociales y Ambientales en REDD+ en el país' (13 de julio de 2011) y los comentarios de países piloto que aplicaron los REDD+ SES durante 2010 y 2011.

Se invita a hacer comentarios a partir de 5 de abril hasta el 4 de junio de 2012 para mejorar esta versión, que se aplicará al uso de los principios, criterios e indicadores de la versión 2 que actualmente se encuentra en el periodo de comentarios públicos (9 de febrero a 9 de abril de 2012). Sírvanse enviar sus comentarios en el formato provisto en www.redd-standards.org, y escribir a info@redd-standards.org si desean recibir más información.

Introducción a la iniciativa REDD+ SES

La iniciativa Estándares Sociales y Ambientales para Programas REDD+ (REDD+ SES) busca construir apoyo para los programas REDD+ a nivel nacional que hacen una contribución sustancial a los derechos humanos, el alivio de la pobreza y la conservación de la biodiversidad. El sistema o mecanismo REDD+ SES consta de:

- principios, criterios e indicadores que definen las condiciones a cumplirse para alcanzar un alto desempeño social y ambiental (Versión 2 de los REDD+ SES) y
- un proceso para aplicar los estándares y realizar una evaluación (estos lineamientos).

Los principios, los criterios y el marco de indicadores se definen en la Versión 2 de los REDD+ SES.

- **Los principios** proporcionan los objetivos clave que definen un alto desempeño social y ambiental de los programas REDD+.

- **Los criterios** definen las condiciones que deben cumplirse en cuanto a los procesos, impactos y políticas para que se cumplan los principios.
- **Los indicadores** definen la información cualitativa o informativa necesaria para demostrar que se han hecho avances en el cumplimiento de un criterio. La Versión 2 de los REDD+ SES distingue:
 - La **‘esencia’** de un indicador – la idea básica - de
 - Los **‘calificadores’** – frases que describen los aspectos fundamentales del proceso o el resultado, las condiciones clave, y otros puntos específicos que deben tomarse en consideración.

Téngase en cuenta que la esencia y todos los calificadores de cada indicador están obligados a demostrar un alto desempeño. Los calificadores no son elementos opcionales.

A nivel de principios y criterios, los estándares son genéricos (es decir, iguales para todos los países). A nivel de indicadores, existe un proceso de interpretación por país para desarrollar un conjunto de indicadores que se adapten al contexto de un país en particular. Por esta razón, la versión internacional de los estándares contiene únicamente un “marco de indicadores” cuyo objetivo es orientar el proceso de interpretación por país, en lugar de proporcionar indicadores específicos que tengan que aplicarse en cada país.

Cada uno de los indicadores del marco pretende evaluar un aspecto que es importante atender para cumplir el criterio. Generalmente, los indicadores se clasifican en tres categorías principales:

- Los **indicadores de política** evalúan las políticas, los marcos jurídicos, y las instituciones relacionadas con el programa REDD+ que deben existir.
- Los **indicadores de proceso** evalúan si y cómo se ha planificado/establecido un proceso determinado relacionado con el programa REDD+.
- Los **indicadores de resultado** evalúan los impactos del programa REDD+.

Una combinación de estos distintos tipos de indicadores puede asegurar que los mismos sean suficientes para evaluar eficazmente el desempeño del programa REDD+ de un país con relación a los principios y criterios. En caso de efectuarse algún cambio en el tipo de indicador es necesario presentar una justificación.

Se ha desarrollado un proceso con múltiples actores para aplicar los REDD+ SES a nivel país, que involucra al gobierno, la sociedad civil y el sector privado en la elaboración, revisión y aprobación de los indicadores por país así como de informes de evaluación de desempeño del programa REDD+ con relación a los indicadores. Este enfoque de múltiples actores:

- Crea una plataforma para la búsqueda de consenso y el fomento de la confianza entre diversos actores.
- Mejora la calidad y credibilidad de la autoevaluación con actores múltiples.
- Promueve el ‘apropiamiento’ compartido por parte del gobierno y la sociedad civil.
- Mejora la transparencia.

La adaptación de los indicadores y el proceso de evaluación al contexto nacional mediante amplias consultas con los actores:

- Asegura que los estándares y el proceso de evaluación sean pertinentes y tengan sentido.
- Genera entendimiento y apropiamiento por los titulares de derechos y actores.

Los REDD+ SES pueden utilizarse para:

1. **Dar orientación en buenas prácticas** para el diseño, la implementación o evaluación de un programa REDD+;
2. **Proveer a los países un marco para reportar sobre el desempeño** de sus programas REDD+ mediante un proceso de autoevaluación con múltiples actores;
3. **Evaluar la conformidad** del desempeño social y ambiental de un programa REDD+ con relación a los requerimientos de los estándares (un verdadero estándar).

La iniciativa REDD+ SES se enfoca actualmente en el primer y segundo niveles, facilitando a los países participantes un marco coherente e integral para el diseño y la presentación de informes sobre el desempeño social y ambiental, desarrollado a través de un proceso internacional de múltiples actores. En esta etapa, el medio primordial para garantizar la calidad y exactitud es la participación plena y eficaz de los titulares de derechos y actores en el proceso de evaluación. Un proceso de verificación formal – una verificación independiente de la calidad y exactitud de la evaluación - aún no ha sido incluido pero podría desarrollarse.

Aunque la iniciativa REDD+ SES no incluye la verificación independiente de la evaluación, el proceso aplicado en cada país, incluyendo la gobernanza, la interpretación y el proceso de evaluación, será examinado a nivel internacional para garantizar la coherencia en todos los países.

Un Comité Internacional de Estándares, que representa un equilibrio de las partes interesadas, supervisa la Iniciativa REDD+ SES. La mayoría de los miembros del Comité vienen de países en los que se implementará REDD+, reconociendo que la sociedad civil y los gobiernos de países en desarrollo deben liderar la adopción de los estándares. El proceso de desarrollo y aplicación de los estándares está siendo facilitado por la Alianza para el Clima, la Comunidad y la Biodiversidad (CCBA) y CARE Internacional, con el apoyo técnico de la Iniciativa Proforest.

La Fase 1 de la iniciativa REDD+ SES culminó en junio de 2010 con la publicación de la Versión 1 de los estándares para su uso en los países piloto. A partir de mayo de 2009, estos estándares se desarrollaron a través de un proceso inclusivo y participativo que constó de consultas con actores nacionales y locales en cuatro países que están desarrollando los programas REDD+. Durante la Fase 2 de la iniciativa, entre julio de 2010 y diciembre de 2011, se aplicaron los estándares en cuatro países piloto, entre ellos el estado de Acre en Brasil, Ecuador, Nepal y la provincia de Kalimantan Central en Indonesia. Desde enero de 2012, la Fase 3 implica la expansión de la iniciativa para incluir nuevos países, como el estado de Amazonas en Brasil, Guatemala, Liberia, México, la región de San Martín en Perú y otra provincia de Indonesia, así como la integración con otros mecanismos de salvaguardas a nivel nacional.

1. Reuniones y talleres de sensibilización /fortalecimiento de capacidades

Quiénes: titulares de derechos y actores pertinentes, como representantes de entidades del gobierno, sociedad civil, pueblos indígenas y organizaciones comunitarias.

Productos: reuniones y talleres de sensibilización acerca del programa REDD+, posibles impactos, los estándares REDD+ SES y otros mecanismos de salvaguardas.

1.1 Objetivos

- Sensibilizar acerca de las salvaguardas sociales y ambientales, incluidos los estándares, cómo se aplican y cómo promover la calidad y la credibilidad en su uso.
- Sensibilizar y obtener retroalimentación de los actores acerca de los posibles impactos sociales y ambientales (positivos y negativos) de REDD+.
- Sensibilizar acerca de los diferentes mecanismos de salvaguardas (CMNUCC, FCPC, ONU-REDD, otros donantes bilaterales y multilaterales, marcos jurídicos y de política nacionales) incluyendo las obligaciones en virtud del CMNUCC para desarrollar un sistema de información de salvaguardas dirigido por el país para REDD+.
- Proporcionar información sobre la iniciativa REDD+ SES para que se entiendan bien los objetivos y el proceso con múltiples actores.

1.2 Directrices

Los titulares de derechos y actores pertinentes en los aspectos sociales y ambientales de REDD+ deben ser incluidos en las reuniones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, incluso los representantes de entidades del gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, el sector privado y otros actores pertinentes.

1.3 Orientación

- 1.3.1 Tal vez no sea conveniente cubrir todos estos objetivos para todos los grupos en la misma reunión. Algunos de estos objetivos pueden haber sido cubiertos en anteriores consultas /talleres sobre REDD+ o REDD+ SES en el país.
- 1.3.2 Tal vez sea más adecuado organizar reuniones separadas o reuniones regionales con ciertos grupos de actores, como los pueblos indígenas y las comunidades locales. En este caso, la sensibilización/el fortalecimiento de capacidades podría combinarse con consultas sobre indicadores preliminares del país (ver 6 más adelante).
- 1.3.3 Será importante asegurar que los miembros de cualquier grupo de planificación o asesoramiento en REDD+ ya establecido en el país sean incluidos, que podría ser más efectivo a través un evento diseñado especialmente para ellos. Esto podría combinarse con la planificación de la implementación del proceso REDD+ SES.
- 1.3.4 Asimismo es útil comunicarse con los grupos de actores que trabajan en otros procesos relacionados, tales como la planificación del uso de la tierra, iniciativas de gobernanza forestal (por ejemplo, FLEGT), iniciativas de sostenibilidad agrícola, etc.
- 1.3.5 Las reuniones y los talleres también pueden ser una oportunidad para sensibilizar acerca del proceso de planificación y las estrategias del programa REDD+.

Gobernanza

Las estructuras institucionales y los procesos de toma de decisiones que rigen el uso de los REDD+ SES en cada país garantizan la participación equilibrada de los titulares de derecho y los actores:

- Un Comité de Estándares multiactor se ocupa de la supervisión.
- Un equipo de facilitación conjunta entre el gobierno y la sociedad civil organiza el proceso.

2. Establecer el Equipo de Facilitación

Quiénes: expertos del gobierno (generalmente una persona) y no gubernamentales (generalmente una o dos personas)

Productos: equipo para organizar reuniones, preparar versiones preliminares, organizar consultas, organizar la recolección de datos, la compilación y el análisis de los datos, y revisión de informes de evaluación por los actores. etc.

2.1 Objetivos

Facilitar el proceso de interpretación y aplicación de los REDD+ SES en el país.

2.2 Directrices

2.2.1 Las responsabilidades del equipo de facilitación deben incluir:

- Organizar reuniones de la Comité Nacional de Estándares y asegurar la administración de registros, actas y circulación de documentos a los miembros del Comité.
- Organizar consultas con los actores y periodos de consulta pública, y compilar los comentarios recibidos.
- Preparar las versiones preliminares de los indicadores específicos al país y las respuestas a los comentarios recibidos durante las consultas a los actores, con el apoyo de los actores pertinentes o de expertos por medio de un grupo de trabajo técnico como sea necesario, para la revisión, discusión y aprobación del Comité Nacional de Estándares.
- Organizar la implementación del proceso de evaluación, incluyendo la recolección y el análisis de información sobre el desempeño social y ambiental del programa REDD+, y preparar las versiones preliminares de un informe de desempeño con relación a los estándares para la revisión de los actores y la aprobación del Comité Nacional de Estándares.
- Asegurar la coordinación con otros procesos y mecanismos de salvaguardas pertinentes.
- Aprender y contribuir a la preparación de buenas prácticas en el uso de los REDD+ SES mediante la participación de, por lo menos, un miembro del equipo de facilitación en todos los intercambios y eventos de aprendizaje internacionales de la iniciativa REDD+ SES.

2.3 Orientación

Un equipo de facilitación integrado por expertos técnicos del gobierno y no gubernamentales debe facilitar el proceso de interpretación y aplicación de los estándares en cada país. Se sugiere que se limite a un empleado del gobierno y uno a dos empleados no gubernamentales, dedicando cada uno una parte importante de su tiempo a la Iniciativa REDD+ SES. El tiempo total requerido para todos los miembros del equipo combinado variará según el país, pero es posible que sea entre el 50 a 100% de una persona. El trabajo del equipo de facilitación, tal como la preparación de las versiones preliminares de indicadores, informes de evaluación y respuestas a los comentarios, puede beneficiarse del apoyo de un pequeño grupo de trabajo técnico compuesto de expertos o actores pertinentes.

3. Crear el Comité de Estándares

Quiénes: representantes de las partes interesadas (entidades del gobierno, pueblos indígenas, comunidades locales, ONG, el sector privado, etc.). Si procede, el mismo comité de actores múltiples creado para atender otros aspectos del programa REDD+ o para otros mecanismos de salvaguardas.

Productos: un comité que garantice la supervisión equilibrada de la aplicación de los REDD+ SES por los actores.

3.1 Objetivos

Garantizar la supervisión equilibrada de la aplicación de los REDD+ SES en el país, incluyendo la revisión y aprobación de los indicadores de país, de las respuestas a los comentarios del público/los actores recibidos durante las consultas, del proceso de evaluación y del informe de evaluación.

3.2 Directrices

- 3.2.1 Debe existir un equilibrio de las partes interesadas entre los miembros del comité, incluyendo los afectados por el programa REDD+ y los estándares, y los que poseen conocimientos especializados relacionados con los estándares. Las categorías de grupos de actores clave pertinentes al programa REDD+ que deben participar en el comité son:
- Entidades del gobierno (que probablemente comprenden diferentes entidades relacionadas con REDD+, tales como desarrollo económico, forestería, agricultura, desarrollo rural, medio ambiente, que potencialmente incluyen al gobierno regional /local),
 - Pueblos indígenas
 - Comunidades locales

- Organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil (incluidas las ONG dedicadas a temas sociales y ambientales).
 - Sector privado.
- 3.2.2 La función del comité consiste en supervisar y apoyar el uso de los REDD+ SES en el país. Las responsabilidades del comité deben incluir:
- Supervisar la interpretación y aplicación de los REDD+ SES en el país en cuestión, asistir y guiar al equipo de facilitación, asegurar que el proceso de los REDD+ SES en el país sea bien adaptado al contexto nacional al mismo tiempo que esté alineado con las estrategias de la Iniciativa REDD+ SES a nivel mundial.
 - Guiar y ayudar al equipo de facilitación a garantizar la participación eficaz de los grupos de actores pertinentes en la interpretación y aplicación de los REDD+ SES.
 - Examinar y aprobar las versiones preliminares de los indicadores del país y el proceso de evaluación preparado para los comentarios del público, la respuesta a los comentarios, y las versiones finales, asegurando que éstos sean apropiados y suficientes para demostrar el desempeño del programa REDD+ de su país con relación a los principios y criterios de los REDD+ SES.
 - Examinar y aprobar las versiones preliminares de los informes sobre desempeño social y ambiental del programa REDD+ con relación a los principios, criterios e indicadores de los REDD+ SES que sean desarrolladas para la revisión de los actores, la respuesta a la retroalimentación de los actores sobre las versiones preliminares, y la versión final del informe para su publicación.
 - Promover la integración efectiva de los REDD+ SES con otros marcos/procesos de salvaguardas que aplican al programa REDD+ del país, por ejemplo, salvaguardas nacionales de REDD+, Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) del FCPF, ONU-REDD y las salvaguardas exigidas por otros acuerdos multilaterales y bilaterales.
- 3.2.3 El comité debe definir y adoptar sus términos de referencia, incluyendo las reglas y los reglamentos internos que abordan asuntos tales como el proceso de toma de decisiones, los criterios y el proceso para ser miembro del comité y la duración de la membresía. El proceso de toma de decisiones debe buscar el consenso, pero también incluir un mecanismo de votación que garantice que ningún grupo domine o sea marginado.
- 3.2.4 La creación del comité y toda la documentación al respecto debe ser transparente y accesible a las personas interesadas, de manera que la convocatoria de candidaturas, los términos de referencia y los informes de reunión estén a disposición del público, por ejemplo, en una página web de REDD+ autorizada y administrada por el gobierno. La información también debe colgarse en el sitio web de los REDD+ SES (www.redd-standards.org) con enlaces a los documentos pertinentes.

3.3 Orientación

- 3.3.1 Si bien es preferible crear el Comité de Estándares lo antes posible en el proceso de aplicación de los REDD+ SES, en la práctica, la comisión podría crearse después de estén iniciadas las primeras consultas sobre los indicadores específicos al país. Es importante que el comité este creado al momento de aprobar la versión final de los indicadores del país y de la respuesta a los comentarios.
- 3.3.2 De ser el caso, es importante construir a partir de, e integrar con, las estructuras existentes creadas para la planificación e implementación de REDD+ o para otro mecanismo de salvaguardas. Cuando exista un órgano con múltiples actores adecuadamente equilibrado, deberá evitarse la duplicación innecesaria de las estructuras. En otros casos, será necesario establecer el comité nacional de estándares como un ente separado para garantizar un buen equilibrio de actores.
- 3.3.3 Es importante mantener contacto con los comités o grupos de trabajo creados para otras iniciativas relacionadas, como la planificación del uso de la tierra o la gobernanza forestal.
- 3.3.4 Puede haber cierta flexibilidad en las categorías dependiendo de los grupos específicos que deben ser incluidos en un país determinado. Los intereses y derechos de las mujeres deben estar representados eficazmente, especialmente dentro de los pueblos indígenas, las comunidades locales y la sociedad civil. Alternativamente, puede definirse una categoría diferente para las mujeres.
- 3.3.5 En los casos en que muchas personas de un determinado grupo de actores quieran participar, podría crearse subgrupos o 'grupos consultivos' que nombren un representante o representantes ante el Comité Nacional de Estándares.
- 3.3.6 La experiencia indica que tener sólo una persona representante de un grupo comúnmente marginado no es suficiente para permitirles participar plenamente en el debate, por lo que se recomienda tener más de un representante en ciertas categorías. Podría darse el caso que ciertos grupos no acepten ser representados por otros o que no se sientan cómodos con ello.
- 3.3.7 En principio, los grupos de actores deben identificar sus propios representantes para garantizar la legitimidad. En la práctica, esto puede requerir una facilitación activa por el órgano que supervisa el programa REDD+, o un grupo de actores múltiples de REDD+, o el equipo de facilitación para convocar candidaturas y proponer un proceso de selección de representantes.
- 3.3.8 La representación será más eficaz si se define un mecanismo de rendición de cuentas que asegure que los miembros de la comisión informen y reciban los comentarios de las personas a las que representan.
- 3.3.9 La experiencia indica que permite garantizar la continuidad si los miembros titulares han nombrado sustitutos en el caso de que un miembro no pueda asistir a la reunión.
- 3.3.10 La experiencia demuestra que es difícil trabajar con más de 20 personas integrantes de un grupo de toma de decisiones, por lo que se propone que el número de miembros de la Comisión Nacional de Estándares sea como máximo 25 y, de preferencia, que no supere los 15.
- 3.3.11 Probablemente sea necesario organizar el fortalecimiento de capacidades para los miembros del comité para asegurar que puedan participar de manera eficaz y cumplir las responsabilidades del comité.

3.3.12 Para asegurar que ningún grupo domine o sea marginado en un sistema de votación, las organizaciones generalmente dividen a sus participantes en grupos de interés (o cámaras), y organizan la votación de esta manera.*

3.3.13 For ejemplo, un sistema de votación puede exigir que una mayoría de los miembros de cada grupo tiene que ponerse de acuerdo sobre una propuesta. En ese caso, la propuesta no puede ser aprobada si todo un grupo de interés no está de acuerdo, pero la propuesta puede ser aprobada si algunos miembros están en desacuerdo. Este enfoque también permite que las cifras en cada grupo elector sean diferentes pero al mismo tiempo otorga peso igual a cada grupo.

*La Mesa Redonda sobre Soja Responsable tiene grupos de sociedad civil, productores, industria / comercio y grupos financieros representados. El Forest Stewardship Council tiene cámaras Económicos, Sociales y Ambientales .

Interpretación

La interpretación de país adapta el contenido y el proceso de los REDD+ SES al contexto nacional, lo que hace que los estándares internacionales REDD+ SES sean pertinentes y eficaces para el país. Esta incluye:

- Creación de **indicadores específicos al país** (los principios y criterios son los mismos en todos los países)
- Diseño del **proceso de evaluación específico al país**

4. Elaborar un Plan del Proceso REDD+ SES

Quiénes: a cargo del equipo de facilitación. Incluir a los actores pertinentes.

Productos: cronograma de actividades bien definido y responsabilidades del proceso REDD+ SES.

4.1 Objetivos

Definir un cronograma de actividades y responsabilidades con respecto a la creación del Comité Nacional de Estándares, el desarrollo de indicadores y la evaluación del desempeño, incluyendo un proceso de integración efectiva de los REDD+ SES con otros mecanismos de salvaguardas cuando sea pertinente.

4.2 Directrices

4.2.1 Esta actividad debe estar a cargo del equipo de facilitación de los REDD+ SES, de tal manera que asegure la colaboración con, y los aportes de, otros individuos o grupos que trabajan en la planificación e implementación de REDD+.

- 4.2.2 Cuando sea necesario integrar los REDD+ SES con otros mecanismos de salvaguardas, como los del FCPF, ONU-REDD, otros donantes multilaterales y bilaterales, o el marco jurídico y de política nacionales, se deberá desarrollar un proceso integrado, por ejemplo, mediante una reunión de trabajo (o taller) con el personal clave de las otras entidades y los grupos de actores pertinentes.
- 4.2.3 Debe tomarse una decisión respecto a los medios de comunicación y difusión de la información, incluidos los idiomas que se usarán en los documentos y las reuniones, para asegurar que los grupos de actores no queden excluidos.
- 4.2.4 Una parte importante del desarrollo del proceso de evaluación de país es la discusión y definición de la extensión de los informes públicos y también los idiomas y medios de difusión.
- 4.2.5 Una vez que se haya creado el Comité de Estándares, deberá contribuir y aprobar el plan y el cronograma de aplicación de los REDD+ SES en el país.
- 4.2.6 El plan y el proceso de aplicación de los estándares debe estar a disposición del público, por ejemplo en un sitio web aprobado o administrado por el gobierno o, si no existiera ese sitio web, en otro sitio pertinente. La información también se colgará en el sitio web de REDD+ SES (www.redd-standards.org) con enlaces a los respectivos documentos.

5. Desarrollar Indicadores Preliminares específicos al País

Quiénes: grupo de trabajo técnico integrado por el equipo de facilitación y expertos/actores pertinentes (p.ej.: 3 a 7 personas), posiblemente varios grupos en un taller.

Productos: indicadores preliminares que son relevantes al contexto nacional.

5.1 Objetivos

Hacer que los estándares internacionales de REDD+SES sean relevantes al contexto nacional, con referencias a los términos del país, actores, procesos de gobernanza, instituciones y legislación.

5.2 Directrices para el proceso de desarrollo de indicadores

- 5.2.1 El equipo de facilitación debe organizar el desarrollo de los indicadores específicos al país mediante un proceso inclusivo y participativo.
- 5.2.2 Debe crearse un grupo de trabajo técnico que se encargue de desarrollar la versión preliminar de los indicadores. En ello se debe incluir al equipo de facilitación y otros expertos/actores pertinentes. Es probable que el grupo trabaje mejor con un mínimo de tres personas y un máximo de seis a siete personas. Si hay varios buenos facilitadores, varios grupos podrían trabajar al mismo tiempo en distintos principios y criterios en un taller. Este enfoque permite una participación más amplia en el proceso de desarrollo, y el taller puede organizarse de tal manera que cada grupo examine el trabajo de otros grupos.

- 5.2.3 Lo ideal sería que los indicadores preliminares y el proceso de consulta fueran aprobados por el Comité de Estándares antes de iniciar las consultas, pero tal vez no sea posible si hay atrasos en la creación del comité.
- 5.2.4 Es muy importante promover la transparencia en todas las etapas del proceso de desarrollo de indicadores: por ejemplo, convocatorias abiertas de participación, publicación de los términos de referencia y un plazo para los indicadores en sitios web, aviso previo de los periodos de consulta pública, publicación de las versiones preliminares en sitios web, traducción de los documentos en todos los idiomas pertinentes, trabajar proactivamente con los grupos de actores para garantizar un buen nivel de comprensión del proceso, etc.

5.3 Directrices para el contenido de los indicadores

- 5.3.1 Principios y Criterios: No está permitido efectuar cambios a los Principios y Criterios de los REDD+ SES ya que deben ser los mismos en todos los países.

Nota: Toda sugerencia de cambio a los principios y criterios existentes o propuesta para establecer nuevos criterios deben llevarse a la Secretaría Internacional para que pueda considerarse en la versión siguiente de los estándares.

Indicadores: El ‘marco de indicadores’ existente constituye el punto de partida para desarrollar los indicadores de país. Cada indicador consta de dos partes: la “esencia” – la idea básica – y los calificadores – frases que describen los aspectos fundamentales del proceso o resultado, condiciones clave, y otros puntos específicos que deben tomarse en consideración.²

- 5.3.2 Los indicadores (es decir, la esencia y los calificadores) pueden mantenerse tal como están, ser adaptados, eliminados o incorporados como se indica a continuación:
- **Mantenidos**: mantener la esencia y los calificadores del “marco de indicadores” internacional sin cambio alguno, excepto su traducción.
 - **Adaptados**: hacer ajustes a la esencia y/o a uno o varios calificadores para que reflejen el contexto nacional. Por ejemplo, usar términos técnicos adecuados, mencionar entidades del gobierno específicas, usar la lengua local, en otras palabras hacer que el indicador sea específico del país pero sin que cambie el significado o propósito. Esto puede implicar la fusión de dos indicadores.
 - **Eliminados**: suprimir un indicador o uno o varios calificadores si se advierte que son redundantes por duplicación (en cuyo caso se fusionan), o cuando no se relacionan con un determinado contexto nacional/regional.
 - **Incorporados**: puede incorporarse indicadores nuevos cuando es necesario. Deben agregar valor para mostrar el desempeño con relación a los criterios.

² Nótese que el término ‘incluye’ al inicio de un calificador significa ‘el alcance de este indicador incluye...’. El término ‘incluyendo’ al inicio de un calificador se usa cuando el calificador debe interpretarse como una parte específica de la frase del indicador. ‘Se aplica a’ al inicio de un calificador significa ‘este indicador se aplica a...’.

Si se propone alguna adaptación, eliminación o incorporación a los indicadores, es necesario presentar una justificación.

- 5.3.3 Una metodología para procesar los comentarios y el nivel de participación necesaria debe definirse antes de iniciar el proceso de desarrollo de los indicadores.
- 5.3.4 Los indicadores de país deben desarrollarse tanto para la fase actual de programa REDD+ de los países como para las fases futuras, por ejemplo, desde la preparación hasta la implementación.
- 5.3.5 El apéndice 2 contiene una plantilla para el desarrollo de los indicadores de país, que incluye la siguiente información por cada indicador:
 - **Indicador de país**, incluida la esencia y el (los) calificador(es)
 - **Tipo de interpretación** – mantenida, adaptada, eliminada o incorporada
 - **Justificación** – debe presentarse en todos los casos en los que se ha adaptado, eliminado o incorporado la esencia y/o los calificadores del indicador
 - **Notas orientativas** – pueden incorporarse para dar orientación a los actores locales, nacionales e internacionales acerca de los indicadores, por ejemplo, explicar el propósito de cada indicador, explicar el contexto local, etc.

6. Organizar Consultas sobre los Indicadores

Quiénes: el equipo de facilitación organiza dos periodos de comentarios públicos mediante la publicación de los indicadores preliminares, organización de talleres, solicitud de comentarios, revisión de indicadores, y respuesta a los comentarios. El Comité de Estándares aprueba la revisión y responde a los comentarios públicos.

Productos: comentarios recogidos, indicadores revisados y comentarios respondidos.

6.1 Objetivos

Asegurar los aportes de los actores a la definición de los indicadores para evaluar el desempeño social y ambiental de REDD+ en su país.

6.2 Directrices

- 6.2.1 El equipo de facilitación debe organizar la publicación de los indicadores preliminares y un periodo de comentarios públicos. Se incluirá la publicación en un sitio web aprobado o administrado por el gobierno y la posibilidad de enviar comentarios por internet, así como la circulación e invitación de comentarios a los grupos de actores pertinentes.
- 6.2.2 Es importante dedicar tiempo a las consultas, dando a los actores suficiente tiempo para asimilar la información, consultar unos con otros y proporcionar retroalimentación. El Código de Buenas Prácticas de ISEAL³ para el establecimiento de estándares sociales y ambientales

³ International Social and Environmental Accreditation and Labeling Alliance www.isealalliance.org

sugiere que se establezcan dos periodos de consulta pública para facilitar la participación del público y los actores en el proceso de desarrollo de indicadores – el primero por lo menos 60 días y el segundo 30 días como mínimo. El periodo de consulta pública deberá permitir la participación eficaz de los actores, reflejar las circunstancias del país en cuestión (por ejemplo, considerar los impactos estacionales en la comunicación).

- 6.2.3 También será importante facilitar las consultas con los grupos de actores clave, por ejemplo a través de talleres, especialmente los que no tienen acceso al internet y al correo electrónico, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- 6.2.4 Los estándares deben publicarse en idiomas adecuados a fin de recibir los comentarios de todos los actores, incluidos de los pueblos indígenas.
- 6.2.5 El equipo de facilitación debe proporcionar información acerca de los periodos de consulta pública con anticipación, e incentivar a los grupos de actores a organizar talleres o discusiones que puedan proporcionar retroalimentación. Esto es particularmente relevante en los países en los que hay grupos de actores grandes o importantes para quienes hacer comentarios sobre documentos escritos es mucho menos común y menos productivo que una discusión en persona.
- 6.2.6 Todos los comentarios recibidos durante los talleres o sometidos por otras formas deben ser compilados y publicados por el equipo de facilitación. Debe redactarse una respuesta para cada comentario, que explique cómo se respondió modificando la esencia y/o los calificadores de un indicador o por qué el comentario no era pertinente.
- 6.2.7 Las diferencias sustanciales de opinión deben presentarse al Comité Nacional de Estándares para su resolución. El Comité de Estándares debe examinar y aprobar la respuesta a los comentarios, los mismos que deben ser publicados.

6.3 Orientación

- 6.3.1. Se puede reducir el primer periodo de consulta a no menos de 30 días si se aplican métodos proactivos (por ejemplo, reuniones de actores facilitadas) para recibir retroalimentación de los grupos de actores clave. Es probable que esos métodos proactivos se traduzcan en una retroalimentación más rica.
- 6.3.2 Es recomendable organizar los comentarios por Principio o Criterio cuando se compila o responde a comentarios.

Evaluación

El proceso de evaluación del desempeño del programa REDD+ con relación a los indicadores del país consta de:

- **Monitoreo** – Un plan de monitoreo define qué información específica se recogerá, en dónde se encuentra, cómo se recopilará y analizará, y quién estará a cargo de estas tareas.
- **Verificación** - Se organizan consultas para facilitar la verificación del reporte de evaluación por los actores a fin de mejorar la calidad la y credibilidad.
- **Reporte** – Después de la aprobación por parte del Comité Nacional de Estándares, el reporte completo del desempeño con relación a los indicadores de los REDD+ SES es publicado.

El proceso de evaluación debe promover la participación y el apropiamiento de los actores para garantizar la transparencia y rendición de cuentas y para mejorar la calidad y credibilidad de la evaluación. El reporte resultante debe proporcionar una evaluación justa y precisa del desempeño del programa REDD+ con relación a los principios y criterios de los estándares REDD+ que puede usarse para comunicar a los actores nacionales e internacionales y para promover un mejor desempeño.

7. Preparar un Plan de Monitoreo

Quiénes: equipo de facilitación y probablemente un consultor o experto con experiencia en monitoreo y evaluación.

Productos: versión preliminar de la información necesaria, dónde encontrarla, cómo recogerla y analizarla, por quién.

7.1 Objetivos

Definir, para el periodo de evaluación en curso, qué información se recogerá, dónde se puede encontrar la misma, cómo se recopilará y analizará, y quién se encargará de hacerlo.

7.2 Directrices

7.2.1 El campo de aplicación de los REDD+ SES para el periodo de evaluación en curso debe acordarse con el Comité de Estándares – por ejemplo, definir qué componentes y fases del programa REDD+ se evaluarán – y el equipo de facilitación debe organizar la elaboración del plan del monitoreo.

7.2.2 Prestando atención al periodo de evaluación en curso, se debe desarrollar un plan de monitoreo que defina lo siguiente para cada indicador (la esencia y los calificadores correspondientes):

- **Información Específica de Monitoreo** que define *qué* información se utilizará para evaluar el desempeño en relación con los indicadores *dentro del periodo de evaluación en curso*.

- **Fuente** que define *dónde* se encontrará la información, por ejemplo, en los resultados de un estudio o reporte (una fuente secundaria) o mediante la recolección directa de información en encuestas, grupos focales, etc. (una fuente primaria).
- **Métodos** que definen *cómo* se recopilará y analizará la información:
 - Fuente secundaria – definir el proceso para verificar la información existente
 - Fuente primaria – definir una herramienta para recolectar la información, por ejemplo, encuesta, grupo focal
 - Estrategia de muestreo, si corresponde
 - Métodos de análisis de datos
- **Responsabilidades** que definen *quién* hará qué:
 - Quién organiza el proceso de recolección de información
 - Quién reúne o aporta la información
 - Quién analiza la información

7.2.3 Plantilla propuesta un plan de monitoreo:

Indicador de País (Esencia y calificadores)	Información Específica de Monitoreo ⁴ <i>(qué)</i>	Fuente de Información de Monitoreo <i>(dónde)</i>	Métodos <i>(cómo)</i>	Responsabilidad <i>(quién)</i>

8. Preparar el Reporte Preliminar de Evaluación del Desempeño

Quiénes: el equipo de facilitación organiza la recolección y el análisis de los datos, y compila el reporte preliminar, junto con los actores o con terceros según corresponda.

Productos: reporte preliminar de evaluación que incluye resúmenes de desempeño para cada criterio, detalles para cada indicador y anexos.

8.1 Objetivos

Identificar, recoger y compilar ‘información específica de monitoreo’ tal como se define en el plan de monitoreo y prepara un reporte preliminar del desempeño del programa REDD+ para cada uno de los indicadores correspondientes a los estándares REDD+.

⁴ Pertinente al periodo de monitoreo en curso.

8.2 Directrices

8.2.1 El equipo de facilitación debe organizar la recolección de la información y la compilación del reporte preliminar. El reporte debe incluir:

- Un resumen del desempeño a nivel de principios.
- Un resumen del desempeño con respecto a cada criterio, es decir, resumir la información obtenido para todos los indicadores bajo cada criterio;
- Una explicación más detallada del desempeño con respecto a cada indicador que aclare en qué información o evidencia está basada y ofrezca una referencia o un enlace a la fuente de información cuando proceda; y
- Anexos que contienen información de apoyo para algunos indicadores, según corresponda.

9. Organizar la Revisión del Reporte de Evaluación Preliminar por los Actores

Quiénes: el equipo de facilitación organiza las consultas y el Comité de Estándares aprueba la revisión y las respuestas a los comentarios (proceso similar a las consultas sobre los indicadores)

Productos: comentarios compilados, reporte revisado y comentarios respondidos

9.1 Objetivos

Facilitar la contribución de los actores al reporte antes de su finalización para mejorar la calidad y credibilidad del mismo.

9.2 Directrices

- 9.2.1 La revisión del reporte preliminar de evaluación debe realizarse por medio de consultas con los actores.
- 9.2.2 La revisión debe organizarse durante un periodo de comentarios públicos por un mínimo de 60 días, que se podría reducir a 30 días si hay una facilitación activa de las consultas. Las consultas deben incluir consultas facilitadas con los actores clave, por ejemplo, mediante talleres después de un proceso similar a las consultas sobre los indicadores (punto 6 ya mencionado).
- 9.2.3 Como segunda parte del proceso de verificación, el Comité de Estándares debe revisar el reporte preliminar y cómo se ha tratado los comentarios de los actores sobre el reporte, antes de dar la aprobación formal del informe final.

10. Publicar el Reporte de Evaluación

Quiénes: el equipo de facilitación organiza la publicación y diseminación del reporte final después de la aprobación por el Comité de Estándares.

Productos: reporte completo del desempeño con relación a los criterios e indicadores de los estándares SES REDD+ a disposición del público.

10.1 *Objetivos*

Elaborar un reporte completo del desempeño del programa REDD+ con relación a los principios, criterios e indicadores de los REDD+ SES a disposición del público.

10.2 *Directrices*

- 10.2.1 Los países que participan en la iniciativa REDD+ SES deben definir un plan de reporte, hacer un reporte completo de desempeño con relación a los indicadores a disposición del público y, en aras de maximizar la credibilidad y transparencia, los países también deben publicar los comentarios recibidos sobre el reporte.
- 10.2.2 El reporte final publicará en el idioma oficial nacional, por ejemplo, en un sitio web de REDD+ aprobado o dirigido por el gobierno. También aparecerá un enlace en el sitio web de REDD+ SES (www.redd-standards.org).
- 10.2.3 Al menos el resumen del reporte a nivel de principios debe estar disponible en idiomas y formatos que permitan el acceso de todos los grupos interesados al mismo.

Apéndice 1. Diagrama de flujo de los diez pasos para aplicar los estándares REDD+ SES a nivel nacional

Proceso de uso de los REDD+ SES a nivel país

1. Reuniones y talleres de sensibilización y capacitación

Quienes: titulares de derechos y actores relevantes, como los representantes de las agencias del gobierno, de la sociedad civil, de las organizaciones de Pueblos Indígenas y comunidades

Resultados: talleres para sensibilizar acerca del programa REDD+, de los impactos potenciales, los REDD+ SES y otros mecanismos de salvaguardas

Paso 1 puede llevarse a cabo en cualquier momento

Gobernanza

2. Establecer grupo facilitador

Quienes: expertos técnicos de gobierno (típicamente uno) y no-gubernamental (típicamente uno-dos)

Resultados: equipo organiza las reuniones, prepara los documentos de trabajo, organiza las consultas y recopilación de datos, elabora y revisa los informes de evaluación, etc.

3. Crear el Comité de Estándares*

Quienes: representantes de las partes interesadas (gobierno, pueblos indígenas, comunidades locales, ONGs, sector privado, etc.). El mismo Comité aplica para otros mecanismos de salvaguardas.

Resultados: El comité asegura una supervisión equilibrada de los diferentes actores clave

Paso 3 puede llevarse a cabo en cualquier momento antes del paso 6

Interpretación

4. Desarrollar el plan para el proceso de REDD+ SES

Quienes: dirigido por el equipo facilitador e incluye actores relevantes como sea necesario

Resultados: conograma definido de las actividades y responsabilidades para el proceso de los REDD+ SES

5. Desarrollar un borrador de los indicadores específicos al país

Quienes: grupo de trabajo conformado por el equipo facilitador y actores/expertos relevantes (p.ej. 3-7 personas), potencialmente varios grupos en un taller

Resultados: borrador de indicadores que sean localmente relevantes

6. Organizar consultas sobre los indicadores

Quienes: el equipo facilitador organiza 2 periodos de consulta pública a través de la publicación del borrador de indicadores, talleres y otras solicitudes de comentarios, revisión de indicadores y respuesta a los comentarios y el Comité de Estándares aprueba la revisión y de las respuestas a los comentarios

Resultados: comentarios recopilados y respondidos, indicadores revisados

Evaluación

7. Preparar un plan de monitoreo

Quienes: equipo facilitador, y posiblemente un consultor o experto en monitoreo y evaluación

Resultados: resumen de la información se requiere, donde se obtiene, como se recopila y analiza y por quien

8. Desarrollar borrador de la Evaluación de desempeño

Quienes: equipo facilitador organiza la recopilación de datos, analiza y elabora el informe, con actores clave o tercera parte independiente

Resultados: borrador del reporte de evaluación que incluya un resumen de la evaluación de desempeño para cada criterio detallando desempeño por indicador y anexos según se considere apropiado

9. Revisión del borrador de reporte de evaluación por los actores clave

Quienes: equipo facilitador organiza consultas y Comité de Estándares aprueba la revisión y de las respuestas a los comentarios

Resultados: comentarios recopilados y respondidos, informe revisado

10. Publicar el reporte de evaluación

Quienes: el equipo facilitador organiza la publicación y diseminación del reporte final después de la aprobación por el Comité de Estándares

Resultados: reporte completo de desempeño en base a los criterios e indicadores de los REDD+ SES disponible para el público

Apéndice 2. Plantilla para el desarrollo de indicadores del país

Principio 1: Los derechos a la tierras, territorios y recursos son reconocidos y respetados por el programa REDD+						
Criterio 1.1 El programa REDD+ identifica de manera eficaz a los diferentes titulares de derecho (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.						
Marco de indicadores		Indicadores de país		Tipo de interpretación ⁵	Justificación	Notas orientativas
Esencia	Calificadores	Esencia	Calificadores			
1.1.1 Se establece un proceso para el inventario y mapeo de los derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa REDD+.	<ul style="list-style-type: none"> i. El proceso es participativo. ii. Incluye los derechos legales y consuetudinarios. iii. Incluye los derechos de tenencia/ uso/ acceso/ y gestión. iv. Incluye los derechos de los grupos marginados y/o vulnerables. v. Incluye derechos superpuestos u opuestos. 					
1.1.2 Los planes de uso de la tierra del programa REDD+ identifican los derechos de todos los titulares de derechos pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> i. Incluye planes de gestión forestal. ii. Incluye derechos superpuestos u opuestos. iii. Incluye derechos legales y consuetudinarios. iv. Se mapea los límites espaciales de los derechos. v. Se aplica a los titulares de derechos relacionados con el programa REDD+ identificados de acuerdo con el criterio 6.1 					

⁵ Mantenido, adaptado, eliminado o incorporado.